ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2018/4858 *Admisión a trámite del Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable denominado "Centro de Defensa Forestal".*

Edicto

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía 380/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, se ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable denominado “Centro de Defensa Forestal”, redactado por el Arquitecto D. Santiago Matute Díez, siendo su promotor la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente con C.I.F. S4111001F, que se pretende realizar en la Parcela catastral núm. 23028A012003560000GP - Polígono 12 Parcela 356 del T.M. de Cazorla, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 7/2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, al objeto de que sea autorizada dicha actuación.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 43 1 c) de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende implantar, puedan hacer las observaciones o formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente de referencia podrá examinarse en la oficina de secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 19 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2018-4858
Verificable en https://bop.dipujaen.es